

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/05/2025, INTERPUESTO POR EL C. EMILIO AGUSTÍN ORTIZ MONROY, EN CONTRA DE: "Acuerdo CG/2025/JUN/98, del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, (CEEPAC) por el que se asignan los cargos de juezas y jueces de primera instancia del poder judicial del estado de San Luis Potosí dentro del proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras 2025; emitido el día 15 de junio de 2025 dos mil. "(sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a once de julio de dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO: Tener por recibido a las 19:07 diecinueve horas con siete minutos del día nueve de julio del año en curso, escrito presentado por Emilio Agustín Ortiz Monroy, mediante el cual realiza diversas manifestaciones con relación a documentales concernientes al presente juicio de nulidad, asimismo, adjunta copia simple del oficio CAJ/LXIV/1543/2025 de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Agréguese a los autos el escrito signado por el actor y el anexo, para los efectos correspondientes.

TERCERO: Asimismo, conforme al artículo 35 de la Ley Electoral del Estado requiérase mediante oficio al **Comité de Evaluación del Poder Legislativo** integrado para la elección extraordinaria de 2025; a fin de que en el término de setenta y dos horas a partir de la notificación correspondiente remita a este Tribunal Electoral, copia certificada del expediente integrado con motivo del registro del candidato a Juez de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito en el Estado, de Gerardo Roque Delgadillo.

Apercibido que de no dar cumplimiento en los términos establecidos los integrantes de dicho Comité se harán acreedores a una de las medidas de apremio estipuladas en el artículo 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.